

# COMPROMETIDOS A EDUCAR EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

**CAROLA CARAZZONE** nació en Torino (Italia) en 1973. Abogada especializada en derechos humanos en el Instituto Internacional René Cassin (Strasburgo, Francia). Vivió y trabajó en proyectos de promoción y protección de los derechos de NNA en Perú y en Albania. Desde 2006 es portavoz del Comité italiano para los derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado para Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

**E**l 2009 es el año internacional del aprendizaje de los derechos humanos (resolución de la Asamblea General de la ONU 62/171). El tema para todos los educadores y educadoras es tan sugestivo como actual. **Carola Carazzone** dio una ponencia en el Congreso Internacional Salesiano “Sistema preventivo y derechos humanos”, patrocinado por el Dicasterio de la Pastoral Juvenil y organizado por el VIS (Volontariato Internazionale per lo Sviluppo, la ONG italiana de los salesianos) desde el 2 al 6 de Enero de 2009 en Roma (todos los materiales en [www.donbosco-humanrights.org](http://www.donbosco-humanrights.org)).

## POR QUÉ EDUCAR EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos –punto de partida y no de llegada– por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948 (el año pasado celebramos el 60 aniversario), indica la aparición a nivel internacional de lo que se maduró y logró por medio de reflexiones, luchas y testimonios, a lo largo de siglos, más bien de milenios, en muchas culturas y civilizaciones distintas para la afirmación de la dignidad de la persona humana.

En todos los continentes, la afirmación del derecho internacional de los derechos humanos ha chocado y todavía choca, no solo con los fuertes empujes de la soberanía nacional y con la defensa de la no injerencia en los asuntos internos, sino también con los intereses políticos, geopolíticos y sobretodo económicos contrapuestos.

Los derechos humanos afectan el *status quo*, las estructuras del poder y los estilos de vida dominantes: constituyen el medio jurídico más poderoso hoy en día para la promoción y la protección de los más vulnerables, sobretodo los más jóvenes, los más débiles, los más necesitados.

Son muchos los países que frecuentemente adoptan políticas ficticias y selectivas por los derechos humanos: ciertos derechos sí, otros no; para algunos grupos sensibles sí, para otros no; reconocimiento teórico, quizás... No existen países o sociedades inmunes. Las cuestiones de los derechos humanos no son problemas de los países en desarrollo. Incluso los países que se autodefinen como “democracias avanzadas” adoptan, cada vez más a menudo, políticas de derechos humanos que podemos definir como “de doble peso y doble medida” (*double standard*).

Los derechos humanos son inherentes a la persona humana, como si fueran inscritos en su ADN: el Estado no los concede, no los otorga, sino que se limita a reconocerlos.

Los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son todos igualmente necesarios para la dignidad y la libertad de cada ser humano. La persona es una: espíritu y cuerpo, alma y materia, en su indisoluble unidad.



Durante cincuenta años los países socialistas han defendido que era necesario suprimir los derechos civiles y políticos para promover los derechos económicos y sociales, mientras que algunos países del bloque occidental afirmaban lo contrario, que era necesario suprimir los derechos económicos y sociales para garantizar los derechos civiles y políticos.

Hoy ya no es posible justificar la vieja dicotomía de la guerra fría y, como todavía pasa en tantos países, la violación de los derechos civiles y políticos para promover los derechos económicos y sociales o viceversa, en cuanto ya sabemos muy bien que los unos no se pueden disfrutar si al mismo tiempo no se goza también de los otros.

Sin embargo, una opinión pública (o, visto por la otra parte, un electorado) que en Europa y en Norte América se proclama muy sensible a los derechos humanos, en realidad la mayoría de las veces sigue siendo solamente por algunos derechos civiles y políticos.

Resulta cómodo, en efecto, señalar con el dedo a los países en los que las mujeres no pueden denunciar los acosos sexuales padecidos, pero simular que el deterioro ambiental no nos concierne o que la dramática miseria de la mayor parte de las personas en el mundo no existe o no depende de nuestros modelos de producción y de nuestros estilos de vida. Es muy cómodo proclamarse siempre paladines de los derechos humanos, mientras que no afectan a los inmigrados y a los solicitantes de asilo o a la cooperación al desarrollo.

### RESPONSABILIDAD COMÚN PARA COMPARTIR

Utilizar el lenguaje de los derechos humanos permite entonces, grandes posibilidades, pero puede también prestarse a fáciles instrumentalizaciones.

Los beneficios aportados por el uso del lenguaje de los derechos humanos son instrumento de cambio social para que toda persona en cada rincón de la tierra pueda gozar de una vida libre y digna.

En el nuevo contexto globalizado, los derechos humanos se convierten en un instrumento capaz de superar los estrechos límites nacionales para proponer fines y objetivos comunes, crear alianzas y estrategias y movilizar recursos, humanos y económicos.

Pero, decíamos, el lenguaje de los derechos humanos se vuelve peligroso o, incluso, falaz y engañoso si no se integra con deberes y responsabilidades. Si, en cuanto concierne a los derechos propios, se está dispuestos a enumerar una larga lista, y a llamar derechos, o peor todavía derechos humanos a meros intereses mientras que, por cuanto concierne a los derechos de los otros, no se está dispuesto a reconocer ni las responsabilidades correspondientes a los derechos vitales más básicos, entonces, probablemente, es mejor evitar hablar de derechos humanos.

La perspectiva de los derechos humanos es, en efecto, por su misma naturaleza, inclusiva: todos los derechos humanos para todos.

**“Los derechos humanos son inherentes a la persona humana, como si fueran inscritos en su ADN: el Estado no los concede, no los otorga, sino que se limita a reconocerlos”.**

Responsabilidad de todos y cada uno: personalismo comunitario y humanismo integral.

Hoy, en el nuevo contexto globalizado, la exclusividad de la responsabilidad estatal, de la perspectiva individuo-estado, heredada de la Ilustración europea y norteamericana del siglo XVIII y XIX, que tanto caracteriza todavía a los actuales mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos, es insuficiente.

Hoy, es por tanto, necesario un sistema de responsabilidad de la promoción y la protección de los derechos humanos mucho más diferenciado, que implique, a diferentes niveles, a los Estados, a las organizaciones globales y a las instituciones financieras internacionales, a las empresas, a las ONG, a los medios de comunicación, a las escuelas, a las comunidades, a las familias y a los mismos individuos.

### QUEREMOS EDUCAR

Son muchas las personas a las que queremos educar. Son muchos los salesianos y salesianas comprometidos en el día a día a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para darles dignidad y voz, para romper el círculo vicioso entre pobreza, violaciones de derechos humanos, subdesarrollo. A lo mejor, sin haber estudiado nunca tratados o resoluciones de Naciones Unidas o de otras organizaciones



*“Una educación que no fuera más allá de la descripción de las situaciones de injusticia mundial y violación de los derechos humanos, sería inevitablemente cómplice de esa injusticia”.*

regionales, sencillamente queriendo y educando a la manera de Don Bosco.

Queremos educar en y para los derechos humanos, en primer lugar, porque queremos contribuir a construir un mundo nuevo “más equitativo, más justo, más sano”; y con demasiada frecuencia la educación es hoy una educación de mercado, al servicio del mantenimiento de un *status quo* que continúa, en la era de la globalización, privatizando la riqueza cada vez más en pocas manos, en pocas personas, en pocos grupos, en pocos países y, mientras tanto, socializa la pobreza.

“Drama de la humanidad moderna –nos dice Pascual Chávez Villanueva, Rector Mayor de los Salesianos<sup>1</sup>– es la fractura entre educación y sociedad, la divergencia entre escuela y ciudadanía”. La educación salesiana tiene que ser en cambio, “una educación en valores, promotora y creadora de ciudadanía responsable”. El Rector Mayor nos habla de *educación humanizadora* y de *pastoral del compromiso*, afirmando que la propuesta educativa alterocultural, por una cultura de jus-

ticia, de solidaridad, de cambio de las estructuras, que nace incluso de la opción preferencial con los más pobres, tiene que comprometer a todas las obras salesianas y no reducirse sólo a las obras que trabajan en la marginación.

En segundo lugar, queremos educar a los jóvenes en y para los derechos humanos porque la Familia Salesiana educa cada año millones de muchachos y muchachas y tiene una representatividad mundial única –incomparable con cualquier otra entidad educativa– para llevar la voz cantante a nivel mundial en la promoción de los derechos humanos. Colaborando con otras agencias, la Familia salesiana puede desarrollar un impacto determinante y contribuir de manera enormemente significativa con aportes innovadores y únicos del carisma salesiano.

Durante mucho tiempo, el movimiento para los derechos humanos ha sido centrado en una perspectiva punitiva: denunciar violaciones ya cometidas. Es necesario, en efecto, difundir una cultura de los derechos humanos, educar en y para los derechos humanos; persuadir, mejor que prohibir; prevenir, mejor que curar.

Por medio de una educación preventiva en y para los derechos humanos, la Familia Salesiana puede ofrecer un aporte único e insustituible.

## CÓMO EDUCAR EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Una educación que no fuera más allá de la descripción de las situaciones de injusticia mundial y violación de los derechos humanos, sería inevitablemente cómplice de esa injusticia.

La educación en los derechos humanos no puede limitarse a hacer conocer los derechos humanos, sino que ha de ser, no solo una educación EN, sino también PARA los derechos humanos; tiene que inducir al compromiso, a la solidaridad, a la acción.

La finalidad no es, por tanto, la contemplación estática de valores sino su encarnación: es una educación orientada a la acción, al gesto, a la toma de posición, a hacerse cargo, al análisis crítico, al pensar, al informarse, a relativizar las informaciones recibidas por los medios de comunicación; es una educación que tiene que hacerse permanente y cotidiana.

En esta perspectiva, la educación en y para los derechos humanos tiene que, como escribe el Rector Mayor en el Comentario al Aguinaldo 2008, comprender al menos tres dimensiones:

- una dimensión cognitiva (conocer) pensar críticamente, conceputar, juzgar (don Bosco diría razón),



1 P. Pascual Chávez Villanueva, *Educación y ciudadanía. Lectio Magistralis* Laurea Honoris Causa, Genova, 23 abril 2007.

- una dimensión afectiva (probar) hacer experiencia, empatía (don Bosco diría cariño),
- una dimensión volitiva conductual activa (practicar elecciones y acciones, poner en acto los comportamientos cardinales: don Bosco diría religión).

La educación en los derechos humanos es una educación a todos los niveles y en todos los contextos sociales. Todos, niños, muchachos, adolescentes, adultos, pueden ser educados en el valor ético de los derechos humanos y de sus efectos prácticos sobre la vida social.

Cada uno (piénsese en los instrumentos ofrecidos por la *peer to peer education*, la educación entre iguales) puede

devenir, a su vez, en educador de los derechos humanos, y ser su promotor.

La Familia Salesiana tiene, como quizás ningunas otras agencias educativas, los instrumentos pedagógicos axiológicos y prácticos para llegar a la mente y al corazón del muchacho y de la muchacha, la capacidad de alternar profundizaciones teóricas y experiencias prácticas, por el empleo de técnicas multidimensionales: teatro, música, deporte, juegos, concursos artísticos, forum de cine, participación, voluntariado. Hoy, la Familia Salesiana tiene también a su disposición las nuevas tecnologías, tan sugestivas para los muchachos y la posibilidad de proponer foros *on line*, o *blog*, o chat sobre los temas de los derechos humanos y puede desarrollar un papel muy significativo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada “*Consejo de Derechos Humanos*” *El derecho a la educación de las personas con discapacidades, Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación*, Vernor Muñoz, febrero 2007.
- *Aprendiendo a Convivir*, taller para niños y niñas, UNICEF-MEMCH, 2005.
- *COMPASS, Un manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes*, Council of Europe.
- *Derecho a la participación de los Niños, Niñas y Adolescentes. Guía práctica para su Aplicación*, Visión Mundial, 2006.
- *Diferentes pero iguales* (incluye guía para el educador) VIDEO editado por el IIDH.
- *Educación para la vida en democracia: contenidos y orientaciones metodológicas. Cuadernos Pedagógicos*, IIDH, 200
- *Estado mundial de la Infancia 2006. Excluidos invisibles*, UNICEF, 2006.
- *Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para jóvenes*, Amnistía Internacional, 2005.
- *Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección. De la formación a la acción*, IIDH/ CEJIL 2004.
- *Manual de educación en derechos humanos. Niveles primario y secundario*, IIDH/UNESCO.
- *Marta está contenta, Kidane tiene un tesoro. Guía didáctica para el profesorado Educación infantil y 1.º ciclo*, Intermón Oxfam, 2006.
- *Poniendo fin al castigo físico contra la niñez. Cómo hacerlo posible*, Save the children, 2004.
- *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, ACNUDH, 2006.
- *Seminario sobre Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*, Carola Carazzone, Septiembre 2006.
- *Vive la vida. Vivan todos los derechos para todos. Manual de herramientas didácticas para una educación participativa en derechos humanos*, C. Carazzone, F. Lange, Santo Domingo 2007.

## PÁGINAS WEB

- [www.acnur.org](http://www.acnur.org) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- [www.amnistiainternacional.org/](http://www.amnistiainternacional.org/) Amnistía Internacional
- [www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/index.html#infants](http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/index.html#infants) Portal de materiales didácticos en Derechos Humanos
- [www.cejil.org](http://www.cejil.org) Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
- [www.ciudadesamigas.org/actuar.htm](http://www.ciudadesamigas.org/actuar.htm) Sitio de UNICEF España dedicado a la acción en los municipios -buenas prácticas
- [www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int) Corte Europea de derechos humanos
- [www.edualter.org](http://www.edualter.org) Portal de Educación en Derechos Humanos
- [www.derechos.net/edu/](http://www.derechos.net/edu/) Portal de Educación en Derechos Humanos
- [www.discriminacion.org](http://www.discriminacion.org) SOS Discriminación Internacional
- [www.hrea.net](http://www.hrea.net) Portal de Educación en Derechos Humanos
- [www.hrw.org](http://www.hrw.org) Human Rights Watch
- [www.mendoza.edu.ar/m\\_docentes/actos/discriminacion/index.htm](http://www.mendoza.edu.ar/m_docentes/actos/discriminacion/index.htm) Propuestas didácticas
- <http://pdi.cnotinfor.pt/?font=Arial&color=1&size=100&lang=1&mode=index> Portal de Desarrollo inclusivo
- [www.sjrdm.org](http://www.sjrdm.org) Servicio Jesuita a Refugiados y Emigrantes
- [www.stopdiscriminacion.org](http://www.stopdiscriminacion.org) Asociación española de lucha a la discriminación
- [www.un.org/spanish](http://www.un.org/spanish) Naciones Unidas
- [www.un-instraw.org/es/](http://www.un-instraw.org/es/) Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigación y Formación para el empoderamiento de las mujeres
- [www.unicef.es/letras/educacion](http://www.unicef.es/letras/educacion) Educación sobre igualdad de género de UNICEF
- [www.unifem.org](http://www.unifem.org) UNIFEM